



# Señor(a) ana priscila aranzazu atuesta, a continuación presentamos los datos de su cita.

# **DATOS DE RADICACIÓN:**

Número de radicado:2018000142166 - RecibidoFecha de radicación:2018-10-17 16:02:19.0Nombre del Solicitante:ana priscila aranzazu atuesta

**Identificación del Solicitante:** C.C. 43271641

**DATOS DE SU CITA:** 

**Fecha de la cita:** 18/10/2018 **Hora de la cita:** 15:15

Lugar de la cita: Centro Administrativo Departamental (La Alpujarra)

Oficina de Pasaportes, Piso 1

Señor Usuario, para realizar el trámite del pasaporte electrónico:

- **Diligencie** el formulario de la Cancillería sin tildes ni caracteres especiales como aparece en su C.C., T.I. o R.C., dando click aquí.
- Debe presentarse 15 minutos antes de la hora de su cita.
- Solo se admite el ingreso de un acompañante para adultos mayores de 60 años, mujeres en período de gestación o con niños de brazos hasta los dos años, personas con movilidad reducida y para menores de edad que vayan a tramitar pasaporte electrónico.

Para cada pasaporte electrónico usted debe realizar los siguientes pagos:

- Si no va a realizar el pago de manera electrónica, por favor imprima la factura del pago departamental, que tiene un costo de \$131.000, y páguela el día de la cita en la taquilla del Banco de Occidente ubicada solamente en la Oficina de Pasaportes. Este pago se puede realizar en efectivo, con tarjeta de débito o crédito, ó de manera electrónica.
- Si realizó el pago departamental de manera electrónica, imprima el comprobante enviado a su correo electrónico y preséntelo el día de la cita. Si desea consultar el estado de su pago electrónico, haga click aguí e informe el día de su cita.
- Los derechos correspondientes a la Cancillería tienen un costo de \$115.000 (pasaporte ordinario electrónico) y solo se generan después de ser atendido en taquilla. Este pago puede ser realizado en la taquilla del Banco GNB Sudameris, ubicada en la Oficina de Pasaportes. Solamente en efectivo (no requiere factura). Si usted votó en los más recientes comicios electorales, presente su certificado electoral original, para acceder a un descuento del 10% en el cobro que realiza la Cancillería.
- Si no realiza el pago correspondiente a la Cancillería, no se generará el pasaporte electrónico.
- Por la alta demanda que se está presentando, el proceso de autorización, impresión (en Bogotá) y recepción de la libreta en la Gobernación, está llevando más de 4 días hábiles. (después de las 4:00 pm. o los sábados se debe contar un día adicional).
- Revise muy bien los documentos que debe presentar el día de su cita,
  especialmente los de menores de edad o si usted posee una contraseña de la
  C.C. o T.I., que se muestran a continuación o consultando en www.antioquia.gov.co,
  sección trámites y servicios, pasaportes.

Sin la totalidad de los documentos, <u>el pasaporte no será tramitado y deberá solicitar</u> <u>una nueva cita.</u>

# DOCUMENTO DE LECTURA OBLIGATORIA

#### SEÑOR(A) CIUDADANO(A) RECUERDE LOS SIGUIENTES PUNTOS:

La Gobernación de Antioquia es delegada por el Fondo Rotatorio del Ministerio de Relaciones Exteriores (Cancillería) a la realización del proceso de pasaporte electrónico, los requisitos y procedimientos establecidos en el trámite del pasaporte electrónico, los define la Cancillería.

# DOCUMENTOS REQUERIDOS PARA EL TRÁMITE

# Documentos para mayores de edad

- 1. Cédula de ciudadanía original en formato válido vigente.
- 2. Contraseña de la cédula (revise en el sitio web de la Registraduría si ya fue expedido el documento, para que lo reclame, pues en este caso, la contraseña habrá perdido vigencia y solo puede presentar la cédula original para el trámite). Si su contraseña es por primera vez, traer copia autentica del folio del registro civil de nacimiento (no se aceptan fotocopias autenticadas, ni el registro que dice que es copia para el usuario). Si su contraseña es por duplicado o renovación, traer la consulta en línea del certificado de vigencia tenientdo en cuenta la fecha de expedición de la cédula en la página de la Registraduría Nacional (si la página está habilitada puede ser consultada en la Oficina de Pasaportes) No se tramitarán pasaportes con contraseña por rectificación de cédula, si usted tiene su identificación en ese proceso, debe esperar a contar con la cédula original para poder expedir su documento de viaje.
  - Nota: Si al consultar la cédula el día de la cita en www.registraduria.gov.co, ésta ya está lista, debe ser reclamada antes de la realización del trámite.
- 3. Presentar pasaporte anterior, si lo tuviese, para la respectiva anulación física. En caso de pérdida o hurto del pasaporte, el titular deberá comunicarlo verbalmente al funcionario, quien marcará la casilla correspondiente en el Sistema Integral de Trámites al Ciudadano (SITAC), y se entenderá que dicha declaración se efectúa bajo la gravedad de juramento, lo cual el interesado confirmará al momento de firmar el pasaporte.
- 4. Si el titular del pasaporte es hijo de padre o padres colombianos, nacido en el extranjero, acompañará su cédula con una copia del folio de Registro Civil de nacimiento colombiano, en el cual deberán aparecer los nombres y números de identificación en Colombia del padre o padres que le otorgan nacionalidad colombiana.
- 5. Si el titular del pasaporte obtuvo su cédula de manera extemporánea (es decir, después de los 19 años de edad) deberá acompañar su cédula de fotocopia del registro civil en la cual deben aparecer los nombres, nacionalidad y números de identificación de los padres.

# Documentos para menores de edad

El trámite del pasaporte electrónico para menores de edad solo se realiza de manera presencial.

Los menores de edad deben estar acompañados por uno de sus padres, quien se identificará con su cédula de ciudadanía original en formato válido, o por el representante legal o por un tercero debidamente autorizado por ambos padres, mediante poder especial autenticado ante notario público si los padres o representante legal se encuentran en el territorio nacional o poder especial debidamente legalizado ante cónsul o autoridad competente (apostillado), si los padres o representante legal se encuentran en el extranjero (ver punto 6).

- 1. Menores de 7 años: Además de los requisitos anteriormente mencionados, debe traer copia autentica del folio del registro civil de nacimiento, (no se aceptan fotocopias autenticadas, ni el registro que dice que es copia para el usuario).
- 2. Menores entre 7 y 17 años: Además de los requisitos anteriormente mencionados, debe traer Tarjeta de Identidad original vigente y copia autentica del folio del registro civil de nacimiento, (no se

- aceptan fotocopias autenticadas, ni el registro que dice que es copia para el usuario).
- 3. Menores nacidos en Colombia, hijos de padres extranjeros: Consultar requisitos en <a href="https://www.antioquia.gov.co">www.antioquia.gov.co</a>, sección de trámites y servicios, pasaportes.
- 4. Menores de edad adoptados por padres extranjeros: Consultar requisitos en <u>www.antioquia.gov.co</u>, sección de trámites y servicios, pasaportes.
- 5. Menores de edad con autorización de terceros por Defensor de Familia o Juez de Familia, consultar requisitos en <a href="www.antioquia.gov.co">www.antioquia.gov.co</a>, sección de trámites y servicios, pasaportes.
- 6. En todos los casos para el folio del registro civil de nacimiento, no se aceptan fotocopias autenticadas, ni el registro que dice que es segunda copia para el usuario, solo se acepta el que es original para la oficina de registro.
- 7. El poder de los padres debe ser explícito para el trámite de pasaporte identificando claramente a los actores, dirigido a la Gobernación de Antioquia, debe venir con reconocimiento de firma, huella, anexar fotocopia de la cédula de ambos padres si los tuviese y no tener una vigencia superior a 60 días.
- 8. Contraseña de la tarjeta de identidad (Debe ser original, tener una vigencia inferior a seis meses y debe figurar en la página de la Registraduría) y copia autentica del folio del registro civil de nacimiento, (no se aceptan fotocopias autenticadas, ni el registro que dice que es copia para el usuario).

Nota: Si al consultar la tarjeta de identidad en www.registraduria.gov.co, ésta ya está lista, debe ser reclamada antes de la realización del trámite.

Nota: No se reciben el folio del registro civil de nacimiento plastificado ni deteriorado.

#### **PAGOS Y VALOR**

Deben ser realizados en la Oficina de Pasaportes <u>durante el trámite de la cita</u> en el siguiente horario: lunes a viernes de 7:15 AM a 7:00 PM jornada continua y sábados de 7:30 AM a 12:00 M.

Pasaporte Ordinario \$246.000 (32 páginas).

Pasaporte Ejecutivo \$336.000 (48 páginas).

### OTROS TEMAS DE INTERÉS

- 1. El procedimiento de formalización (toma de fotos, huellas, datos y revisión de documentos), está sujeto a ser auditado y revisado antes de ser impreso el pasaporte por parte de la Cancillería, el cual puede requerir nuevamente su presencia en la oficina.
- 2. Para la toma de la fotografía el rostro debe estar libre de todo accesorio tales como: aretes, cadenas, piercing y otros elementos que puedan alterar la fisionomía.
- 3. La entrega del pasaporte se efectuará en un periodo de 4 días hábiles siguientes a la realización del pago del Banco Sudameris (sábados y festivos no son días hábiles).
- 4. La entrega del pasaporte es de lunes a viernes de 7:30 AM a 7:00 PM y sábados de 8:00 AM a 12 M, solamente.
- 5. La entrega del pasaporte es personal (se reclama con huella), a excepción de los menores de edad que lo reclama el papá, la mamá o el apoderado que lo represento en el procedimiento del trámite.
- El tiempo de reclamación del pasaporte es de 30 días, tiempo en el cual puede ser corregido sin costo.
- 7. El periodo máximo de permanencia del pasaporte en la oficina de Pasaporte de la Gobernación es de seis (6) meses, contados a partir de la fecha de expedición, después de este periodo es devuelto a la Cancillería para ser destruido.
- 8. Todo el proceso de pasaportes esta soportado por la Cancillería en la Resolución 10077 de diciembre 21 de 2017.
- 9. La Oficina de Pasaportes de Antioquia se reserva el derecho de solicitar documentos complementarios para el trámite, cuando lo considere necesario, amparados en la resolución 10077 de 2017, art. 9° punto 2, parágrafos 1 y 2

Mayor información la puede encontrar en www.antioquia.gov.co, sección de trámites y servicios, trámite de pasaporte o en el Ministerio de Relaciones Exteriores www.cancilleria.gov.co.

Pago ElectrónicoImprimir esta PáginaGenerar FacturaCancelación de CitaRegresarCerrar

